

Posibilidades de uso de obras disponibles en la WEB

La ley sobre Derecho de Autor reconoce a los autores

Derechos personales sobre sus obras

Derechos Morales

Derecho

- A la paternidad
- Al arrepentimiento
- A la integridad
- A la modificación
- A conservar la obra inédita
- Derecho a la mención

Derechos exclusivos para explotar
económicamente su producción intelectual

Derechos Patrimoniales

Derecho de realizar, autorizar o prohibir

- La reproducción
- La comunicación pública
- La distribución
- La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación

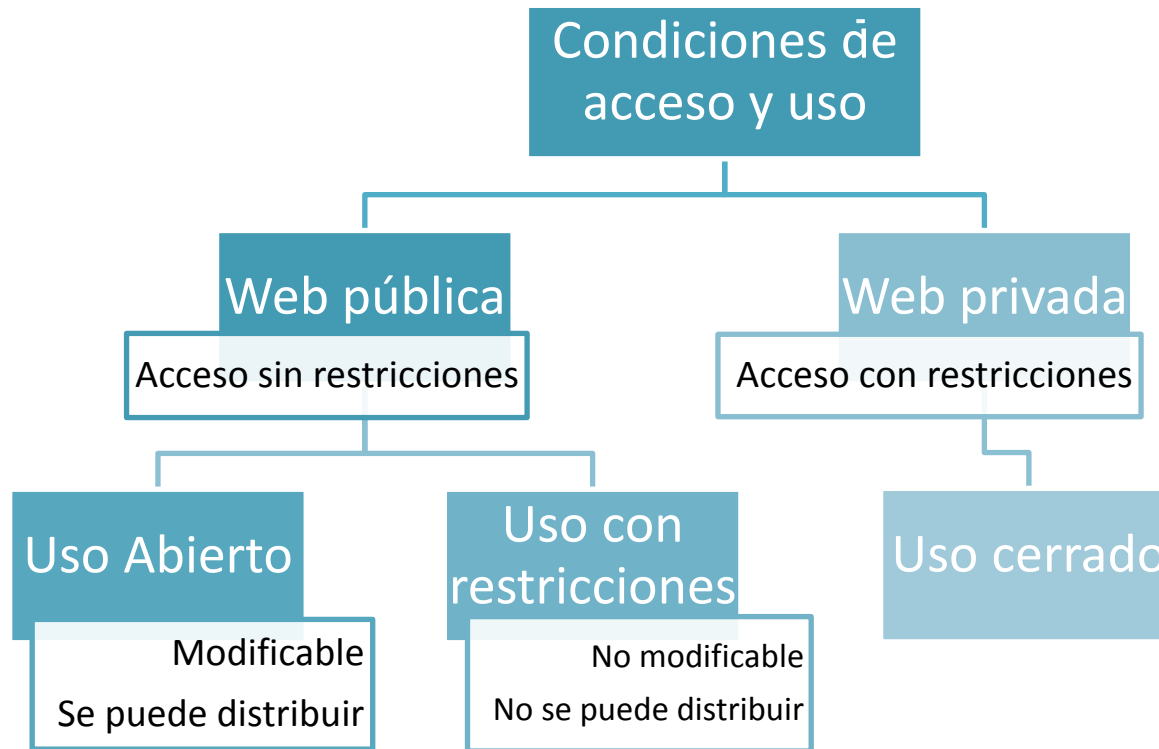
Obras protegidas por Derecho de autor

Todas las creaciones
en el campo científico,
literario y artístico

Recursos digitales protegidos:

- Documentos en formato de texto o hipertexto
- Videos, imágenes y fotografías que se encuentran en Internet
- Programas de computador
- Obras multimedia

Material Digital disponible en la Web



Ministerio de Educación Nacional (2012)
Estrategia Nacional de Recursos
Educativos Digitales Abiertos
–Documento Conceptos Básicos, inédito–

Posibilidades de uso de obras

La ley sobre derecho de autor también establece excepciones según las cuales los terceros pueden usar y disponer de la obra sin que su conducta contravenga las normas que establecen la protección a los derechos de autor.

Excepciones legales	La ley autoriza usar la obra sin pedir permiso al titular, ni pagar por ella
Dominio público	La obra puede ser explotada por cualquier persona sin autorización alguna
Autorización expresa	La obra puede ser usada de acuerdo con las licencias concedidas por el titular

Algunas excepciones que favorecen el derecho a la educación

Tomadas de la Decisión Andina 351 de 1993

ART. 3 - Derecho de reproducción:

USO PERSONAL “Reproducción u otra forma de utilización, de la obra de otra persona, en un solo ejemplar, exclusivamente para el propio uso de un individuo, en casos tales como la investigación y el esparcimiento personal”

ART. 22 - Derecho a la cita:

Literal a) “Será lícito realizar sin autorización del autor y sin pago de remuneración alguna los siguientes actos: Citar en una obra, otras obras publicadas, siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga”

ART. 22 - Ilustración de la enseñanza:

Literal b) “Reproducir por medios reprográficos para la enseñanza o para la realización de exámenes en instituciones educativas, en la medida justificada por el fin que se persiga, artículos lícitamente publicados en periódicos o colecciones periódicas, o breves extractos de obras lícitamente publicadas, a condición que tal utilización se haga conforme a los usos honrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso, ni tenga directa o indirectamente fines de lucro”.

Dominio Público

"Una obra de dominio público es la que puede ser explotada por cualquier persona sin autorización alguna, bien porque haya cesado el plazo de su protección, o porque así lo disponga su titular"

(Martínez, R. & Robayo E. (2006).
Lo que usted debe saber sobre el derecho de autor. Chía, Cundinamarca, Colombia: Oficina de publicaciones, Universidad de la Sabana.)

En Colombia, el plazo de protección de una obra cesa:

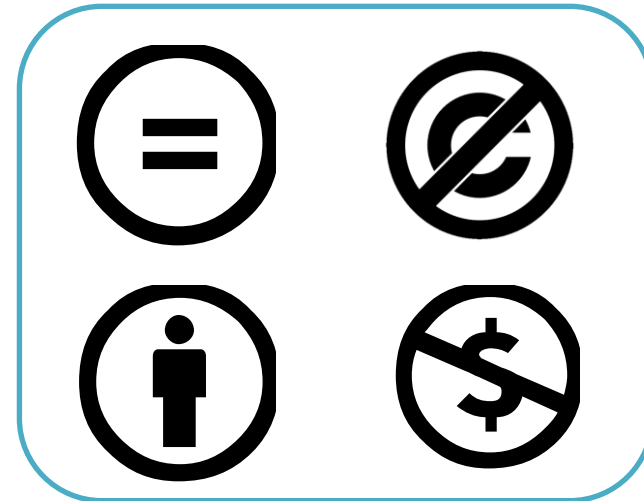
- 80 años después de la muerte del autor
- 50 años después de la primera publicación cuando el autor no es el titular de la obra

También son de dominio público :

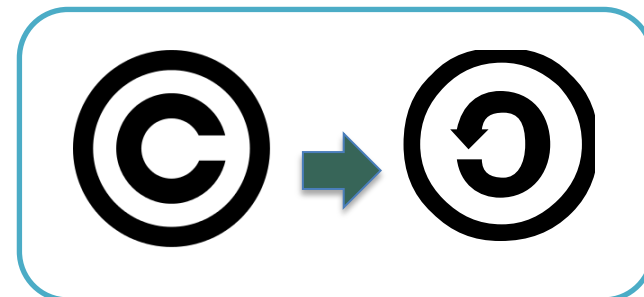
- Las obras cuyo autor muere sin dejar herederos
- Las obras licenciadas como de dominio público por el autor

Autorización expresa

El titular del DA autoriza algunos usos que el modelo de copyright no permite



Copyright y Copyleft



Licencia Creative Commons

Aplica para las obras de producción intelectual, diferentes del software.



ATTRIBUTION

(BY)



NON-COMMERCIAL

(NC)









NO DERIVATIVE WORKS



(ND)



SHARE ALIKE

(SA)

CREATIVE COMMONS LICENCIAS		 COPIAR Y PUBLICAR	 ATRIBUCIÓN	 USO COMERCIAL	 MODIFICAR Y ADAPTAR	 CAMBIAR LICENCIA
 DOMINIO PÚBLICO		✓	✗	✓	✓	✓
 CC BY		✓	✓	✓	✓	✓
 CC BY-SA		✓	✓	✓	✓	✗
 CC BY-ND		✓	✓	✓	✗	✓
 CC BY-NC		✓	✓	✗	✓	✓
 CC BY-NC-SA		✓	✓	✗	✓	✗
 CC BY-NC-ND		✓	✓	✗	✗	✓

				
Usted puede redistribuir la obra (copiar, publicar, exhibir, comunicar, etc)	Usted debe dar atribución al autor de la obra original	Usted puede usar la obra con fines comerciales	Usted puede modificar y adaptar la obra original	Usted puede escoger el tipo de licencia para las adaptaciones de la obra

Libertades que otorgan los diferentes tipos de licencia Creative Commons y de Dominio Público. Adaptado de Foter (2015). How To Attribute Creative Commons Photos. Disponible en <http://foter.com/blog/how-to-attribute-creative-commons-photos/>

Sitios que propenden por la publicación con licencia CC

<http://search.creativecommons.org/>



Find content you can share, use and remix

Enter your search query

I want something that I can... use for *commercial purposes*;
 modify, adapt, or build upon.

Search using:

Europeana

Media

Flickr

Image

Google

Web

Google Images

Image

Jamendo

Music

Open Clip Art Library

Image

SpinXpress

Media

Wikimedia Commons

Media

YouTube

Video

Pixabay

Image

ccMixer

Music

SoundCloud

Music

Cómo leer la licencia de un video en Youtube

<https://youtu.be/6NvsPRqxweA>



¿Alguna vez te has preguntado cómo descargar y compartir contenido digital legalmente?

Creative Commons Kiwi (Sub Español)



Proyecto LATIn - Projeeto LATIn

 **Suscribirse** 57

 Agregar a  Compartir  Más

Publicado el 15/10/2013

Explicación de las Licencias Creative Commons.

Realizado por Creative Commons Aotearoa New Zealand con ayuda de InternetNZ. Para más información

MOSTRAR MÁS

Este es parte de una serie de cursos cuyo objetivo es orientar a los docentes en la elaboración de los primeros libros de texto abiertos de la iniciativa.

Categoría	Educación
Licencia	Licencia de atribución de Creative Commons (permite reutilización) Hacer un remix con este video
Se creó con	YouTube Video Editor
Videos de origen	Ver atribuciones

MOSTRAR MENOS

En la descripción del video es posible encontrar la información sobre la licencia con la que se ha publicado

En la opción MOSTRAR MÁS se amplían la categoría a la que pertenece, la LICENCIA, los videos de origen, entre otros datos.

La licencia de YouTube estándar

[es la opción predeterminada de todos los videos]

5. Uso del Contenido

Además de restricciones generales anteriores, las siguientes restricciones y condiciones aplicarán específicamente al uso del Contenido.

- B. El Contenido se provee en EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. Usted podrá acceder al Contenido para su información y uso personal solamente conforme a lo previsto a través de las funciones que se proporcionan en el Servicio y según lo permitido en virtud de estos Términos del Servicio. Usted no descargará ningún Contenido a menos que vea un enlace de "descarga" o similar mostrado por YouTube en el Servicio para ese Contenido. Usted no deberá copiar, reproducir, distribuir, transferir, transmitir, exponer, vender, licenciar ni explotar de cualquier otra forma cualquier Contenido para cualquier propósito sin el consentimiento previo y por escrito de YouTube o de los correspondientes licenciantes del Contenido. YouTube y sus licenciantes se reservan todos los derechos que no se encuentran expresamente otorgados en y para el Servicio y el Contenido.

Para consultar los términos de la licencia de YouTube estándar

<https://www.youtube.com/t/terms?gl=CO&hl=es-419>

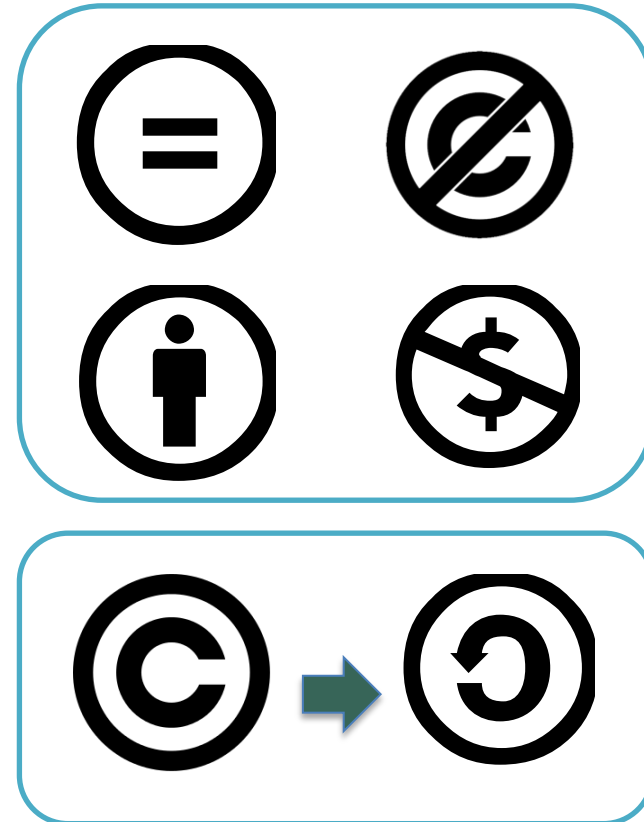
Conclusiones

Posibles usos de obras de terceros

De acuerdo con las Excepciones de ley, es posible hacer uso de una obra sin pedir autorización y sin pago por ello, solo si dicho uso es:

- Un derecho de cita
- Una reproducción con destino a archivos de biblioteca
- Uso personal con fines informativos / culturales
- Con destino a la enseñanza

Es posible hacer usos más allá de los permitidos por las excepciones de ley, de acuerdo con la licencia de uso



Posibles usos de obras de terceros halladas en la Web

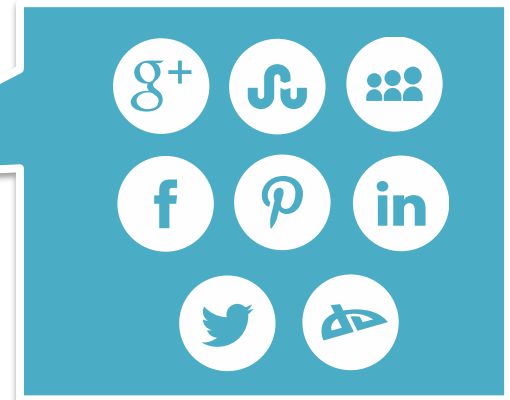
En la red todo es posible, pero...
Distribuir sin permiso es una
violación al Derecho de Autor

Joven biólogo podría ir
a prisión por compartir
una tesis en internet

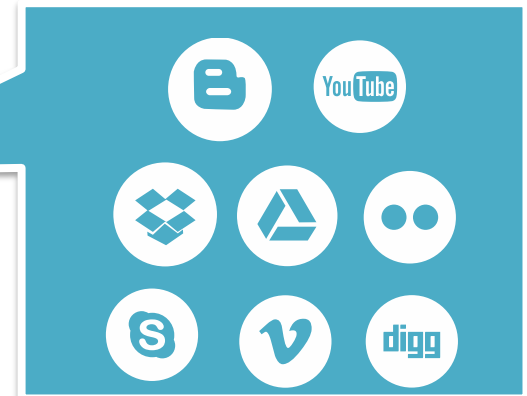
<http://www.enter.co/cultura-digital/colombia-digital/joven-biologo-podria-ir-a-prision-por-compartir-una-tesis-en-internet/>

Distribuir

En redes sociales



En servicios WEB



Una plataforma educativa
Un repositorio de Objetos

Sitios que propenden por la publicación con licencia CC

Imagen	Tipo licencia	Referencia
	Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-SA 3.0)	Takkk 2014. [Imagen en línea] http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Chalks.jpg
	Atribución-Compartir Igual 2.0 Genérica (CC BY-SA 2.0)	Cedec_ite 2014. [imagen en línea] http://www.flickr.com/photos/70768379@N05/8765421602/sizes/m/in/set-72157633561107068/
	Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-SA 3.0)	Stefan-Xp. [imagen en línea] http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Tafel_(Lehrmittel).jpg